



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés Isla, Primero (1) Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Acción de Cumplimiento con Fuerza Material de Ley o Actos Administrativos
Radicado	88-001-33-33-001-2022-00053-00
Demandante	Chalito Walters Martínez
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Auto Sustanciación No.	0322-22

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, conforme las preceptivas del artículo 31 de la Ley 2591 de 1991, visto que, mediante memorial oportunamente allegado, por la actora, interpone impugnación contra del fallo del Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), proferida por el Despacho dentro del proceso de la referencia, se procederá de conformidad.

En consecuencia,

PRIMERO: CONCÈDANSE la impugnación interpuesta contra del fallo del Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022), dictado dentro de este proceso.-

SEGUNDO: En su debida oportunidad, remítase el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para lo de su competencia, previa comunicación a las partes.-

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
(FIRMA ELECTRÓNICA)
RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ**